

**ACTA DE LA REUNIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS VOCALES DEL FORO PROVINCIAL DE LA INMIGRACIÓN DE MÁLAGA EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INMIGRANTES Y PRO-INMIGRANTES.**

En la ciudad de Málaga, a las 09:30 horas del día 28 de septiembre de 2018, se reúne la Comisión de Valoración del Foro Provincial de la Inmigración de Málaga, para la selección de sus vocales, en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y proinmigrantes, convocada por Resolución de 20 de marzo de 2018 de la Delegación del Gobierno en Málaga (BOJA N.º 59, de 26 de marzo de 2018).

Los componentes de la citada Comisión son, por Resolución de la Delegación del Gobierno en Málaga de fecha 15/05/2018, los siguientes:

**Presidenta:**

- La Secretaria General Provincial de Justicia e Interior.  
D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Carbonero Gallardo.

**Vocales:**

- El Jefe de Servicio de Ordenación Educativa(D.T Educación)  
D. David Márquez García
- El Jefe de Servicio de Acción e Inserción Social(D.T Igualdad y Políticas Sociales)  
D. José Manuel Ramírez Navarro.
- El Asesor Técnico de Políticas Migratorias(D.T. Delegación del Gobierno)  
D. José Antonio Alcázar García

**Secretario:**

D. Ramón Pérez Serralvo, funcionario de la D.T. Delegación del Gobierno

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Baremación de solicitudes.
2. Formulación de propuesta provisional de entidades seleccionadas.

## ACUERDAN:

### 1. Baremación de solicitudes.

1.1 Las solicitudes presentadas fueron las siguientes:

- ASOCIACIÓN DE PARAGUAYOS DE MÁLAGA
- ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA(CODENAF)
- ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES
- ACCEM
- ASOCIACIÓN FORMACIÓN BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE ASUNCIÓN EN ANDALUCÍA(AFBFAA)
- MÁLAGA ACOGE
- CRUZ ROJA MÁLAGA.

1.2 Se acuerda el desestimiento de la Asociación Formación Bicentenario de la Fundación de Asunción en Andalucía(AFBFAA), de conformidad con el art.68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no haber subsanado las deficiencias en su solicitud, referidas en el Acta de esta Comisión de 31 de mayo de 2018 y notificada a la Entidad.

1.3 En virtud de los criterios de valoración establecidos en la Base sexta de la Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013, por la que se aprueban las bases del presente proceso de selección, el resultado de la baremación, desglosado por apartados, se encuentra reflejado en el anexo 1 de este Acta. Siendo la puntuación total la siguiente:

#### Asociaciones de Inmigrantes:

- Asoc. para la Cooperación y Desarrollo con el Norte de África(CODENAF): **76** puntos
- Asoc.Marroquí para la Integración de los Inmigrantes: **67,5** puntos
- Asoc. de Paraguayos de Málaga: **48** puntos

#### Asociaciones de Proinmigrantes

- Málaga Acoge: **96** puntos
- ACCEM **85** puntos
- CRUZ ROJA MÁLAGA **76** puntos

**2. Formulación de propuesta provisional de entidades seleccionadas**

Se acuerda proponer para cubrir las vocalías del Foro de la Inmigración en Málaga a las 6 entidades relacionadas en el punto anterior.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base Séptima de la Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013, reguladora de este proceso selectivo, se acuerda publicar la presente Acta en el Tablón de Anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior. En el plazo de 10 días hábiles desde su publicación, las entidades solicitantes podrán formular alegaciones ante la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior, debiendo las entidades propuestas comunicar su aceptación dentro de dicho plazo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados.

La Presidenta de la Comisión de Valoración

El Secretario de la Comisión de Valoración

Fdo.: Gloria M.<sup>a</sup> Carbonero Gallardo



Fdo.: Ramón Pérez Serralvo

ANEXO 1

COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL FORO PROVINCIAL DE LA INMIGRACIÓN DE MÁLAGA

VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, SEGÚN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ESTABLECIDOS EN LA BASE SÉPTIMA DE LA ORDEN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2005, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ENTIDADES DE INMIGRANTES

ENTIDAD	1 a)	1 b)	1 c)	Subt.	2 a)	2 b)	Subt.	3 a)	3 b)	3 c)	3 d)	3 e)	3 f)	Subt.	TOTAL
ASOC. COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA(CODENAF)	48	0	5	40	1	4	5	10	10	6	0	1	4	31	76
ASOC.MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	21	0,5	5	26,5	1	4	5	10	6	6	6	4	4	36	67,5
ASOC. DE PARAGUAYOS DE MÁLAGA	6	4	5	15	1	4	5	10	6	0	6	3	3	28	48

ENTIDADES DE PROINMIGRANTES

ENTIDAD	1 a)	1 b)	1 c)	Subt.	2 a)	2 b)	Subt.	3 a)	3 b)	3 c)	3 d)	3 e)	3 f)	Subt.	TOTAL
MÁLAGA ACOGE	192	0	5	40	4	36	20	10	7	6	6	3	4	36	96
ACCEM	20	0	5	25	1	20	20	10	10	6	6	3	4	39	85
CRUZ ROJA	12	0	5	17	12	108	20	10	10	6	6	4	3	39	76

VºBº Presidenta Comisión Valoración

*[Signature]*

Fdo.:Gloria M. Carbonero Gallardo

El Secretario de la Comisión de Valoración



*[Signature]*

Fdo.:Ramon Pérez Serralvo